

"Decenio de la Igualdad para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE
RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de Registro N° 05351 del 09.11.2022
Santa María del Pinar Av. Las Casuarinas Mz. B Lt. 50 -Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "GARCE" S.R.L
N° **501** - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR

(X)

10 NOV 2022

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR

(X)

Mediante solicitud de registro N° 05351 de fecha 09 de noviembre del 2022, y antecedentes en veintiuno (21) folios, el señor **JACOL GUZMAN GARCIA PEÑA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GARCE" S.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GARCE" S.R.L**, mediante Resolución Directoral N° 0515-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 28 de octubre del 2021 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar, servicio a ser realizado en la ruta Piura – Sullana y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

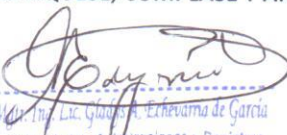
Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GARCE" S.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
SANCHEZ CASTRO OSCAR JAVIER	B80117354	AIIIa
ISMODES MARCOS JULIO CESAR	Q07236798	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "GARCE" S.R.L** en su domicilio sito en Santa María del Pinar Av. Las Casuarinas Mz. B Lt. 50 –Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Lic. Gladys A. Echevarría de García
"Unidad de Autorizaciones y Registros"
DRTyC - PIURA